



01. Informe de auditoría



Deloitte,
Sociedad por Acciones Privadas
Turis Plaza
28013 Madrid
España
Tel: +34 91 489 4100
Fax: +34 91 489 4101
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Abengoa, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe*.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la información incluida por los Administradores en las Notas 2 y 4 de las cuentas anuales consolidadas en las que se describe la evolución financiera y operativa en los tres últimos ejercicios que ha motivado que el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2017 sea negativo por un importe de 2.408 millones de euros una vez considerados los efectos de la reestructuración financiera y societaria llevada a cabo que se detalla en dichas Notas. Por otro lado, existen en determinadas filiales del Grupo procesos concursales, de insolvencia y quiebras judiciales que los Administradores han de solucionar. Estos asuntos evidencian la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.

Entre las medidas acometidas por los Administradores para hacer frente a la situación descrita figura, tal y como se describe en dichas Notas, el proceso de reestructuración financiera, que fue efectivo el 31 de marzo de 2017, por el cual la deuda del Grupo y el capital social de la Sociedad dominante se han reestructurado, dando entrada en el accionariado a determinados acreedores financieros y nuevos inversores y estableciendo un Plan de Viabilidad Revisado que contempla, entre otras medidas, la reorganización de sociedades y negocios del Grupo con objeto de conseguir su viabilidad.

En consecuencia, la viabilidad del Grupo, la recuperación de los activos, la liquidación de los pasivos y el cumplimiento de los compromisos por avales y garantías, por los importes indicados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas así como de las obligaciones financieras establecidas en los contratos de financiación, dependerán de la aplicación efectiva de las medidas previstas en el acuerdo de reestructuración, en el Plan de Viabilidad Revisado, así como la evolución de las operaciones de las sociedades del Grupo y de las eventuales decisiones futuras que los gestores del Grupo puedan tomar sobre su patrimonio. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración de los activos mantenidos para la venta

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 7, a cierre del ejercicio se presentan 4.078 millones de euros como activos mantenidos para la venta, correspondientes a determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos en construcción que el Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores considera no estratégicos para la continuidad del Grupo así como otros activos que actúan como garantía de parte de la deuda nueva y que los Administradores estiman vender en el corto plazo con el objeto de reducir dicha deuda y, consecuentemente, los costes financieros asociados.

La estimación del valor razonable menos los costes de venta de los activos afectos se ha realizado en base al cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros o en el caso de la existencia de ofertas vinculantes de terceros, en base a éstas.

El análisis realizado exige la aplicación de juicios significativos por parte de los Administradores, especialmente en relación a la hipótesis clave utilizadas en el proceso de valoración, motivo por el cual hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

En relación a la valoración de los activos mantenidos para la venta, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por los Administradores que mitigan los riesgos asociados al proceso de valoración de dichos activos, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que la estimación del valor razonable se ha calculado en base a los flujos de efectivo futuros, hemos revisado la razonabilidad de las principales hipótesis consideradas por los Administradores, para lo cual hemos involucrado a nuestros expertos en valoraciones.

Asimismo, en relación a las ofertas de terceros recibidas para determinados activos, hemos verificado el precio efectivo incluido en la misma, su vigencia y la viabilidad de la oferta, con el fin de concluir sobre la razonabilidad del valor que figura registrado en el estado de situación financiera consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2017.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 7 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable, incluido la adecuada presentación.

Recuperación de los activos por impuesto diferido

Descripción

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2017 un saldo de 376 millones de euros en el epígrafe de activos por impuesto diferido.

El Grupo dispone de un plan fiscal actualizado para evaluar la recuperación de los activos por impuesto diferido, considerando determinadas hipótesis relacionadas con la estimación de beneficios futuros y la normativa fiscal de aplicación.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que la preparación de este plan fiscal requiere un elevado nivel de juicio por parte de los Administradores.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por los Administradores que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, hemos analizado las hipótesis clave empleadas en el plan fiscal del Grupo, la congruencia de las mismas con el Plan de Viabilidad Revisado, así como la adecuación del tratamiento de la normativa fiscal, para lo que hemos involucrado a nuestros expertos en fiscalidad.

Por último también hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 24) requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Descripción

El Grupo ha reconocido 1.317 millones de euros de ingresos aplicando el método del grado de avance en determinados contratos de ingeniería y construcción.

Este método de reconocimiento de ingresos ha sido una cuestión clave para nuestra auditoría ya que afecta a un importe muy relevante del volumen total de la cifra de negocios y requiere la

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en contratos por grado de avance, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Descripción

realización de estimaciones con un elevado uso de juicio por parte de los Administradores, relativas principalmente al resultado previsto al final del contrato, al importe de gastos a incurrir al final de la obra, a la medición de la producción ejecutada en el periodo, o a las modificaciones que pudiesen surgir sobre el contrato inicial, aspectos que podrían impactar en los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Estos juicios y estimaciones son realizados por los responsables de la ejecución de los proyectos y posteriormente revisados en los diferentes niveles de la organización, así como sometidos a controles tendentes a asegurar la coherencia y razonabilidad de los criterios aplicados.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Adicionalmente, hemos realizado pruebas sustantivas que han incluido un análisis en detalle e individualizado de los principales proyectos para evaluar la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores. Para ello nos hemos reunido con los responsables de los proyectos analizados y discutido con ellos los principales aspectos ligados a cada proyecto, obteniendo cuando resultaba aplicable, evidencia corroborativa de las explicaciones obtenidas. Asimismo, hemos analizado la coherencia de las estimaciones realizadas por los Administradores en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.

Por otro lado, hemos realizado pruebas analíticas sustantivas relativas a la evolución del margen de obra, incluyendo un análisis de diferencias y desviaciones entre la ejecución y la obra contratada, de obras con márgenes negativos, nueva contratación, antigüedad de la ejecución no facturada y la puesta en marcha de proyectos paralizados de acuerdo con el calendario previsto por los Administradores.

Por último, hemos verificado que la memoria consolidada adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable. En este sentido, la Nota 2 detalla el criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción bajo el método de grado de avance y la Nota 26 incluye desgloses adicionales sobre los contratos que se

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

contabilizan siguiendo el método de grado de avance.

Contingencias

Descripción

Según se indica en la Nota 23, el Grupo tiene entregados ante terceros diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de diversos compromisos asumidos, por importe de 834 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente el Grupo tiene entregados ante terceros diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía, por importe de 4.338 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017 existen reclamaciones y procesos legales contra el Grupo como consecuencia de su negocio, según se detallan en la Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio los Administradores estiman el potencial impacto sobre las cuentas anuales consolidadas de estos compromisos y reclamaciones en base a la información disponible en cada momento, considerando el análisis del departamento jurídico y financiero y la opinión de sus asesores legales.

Dada la posibilidad que el Grupo tenga que hacer frente a estos compromisos debido al proceso de reestructuración que está llevando a cabo y ante el posible

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias del Grupo, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de su departamento jurídico y financiero una vez considerada la opinión de sus asesores legales y la información disponible en cada momento. Para ello hemos obtenido una relación de las garantías y avales vivos a cierre del ejercicio y la información disponible sobre la situación de las reclamaciones y de los principales proyectos con contingencias, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo, con el doble objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso, así como de validar la probabilidad asignada a cada contingencia.

Asimismo, hemos revisado los desgloses realizados en relación a estos aspectos que se incluyen en las Notas 22 y 23 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio, requeridos por el marco

Contingencias	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Incumplimiento de las cláusulas contractuales y que las estimaciones del potencial impacto conllevan la aplicación de un elevado juicio, esta cuestión ha sido considerada clave en nuestra auditoría.	normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el Informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el Informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el Informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de sí el contenido y presentación de esta parte del Informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el Informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el Informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas 10 y 11 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

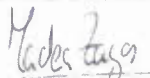
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 7 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, es decir para el ejercicio 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

DELOITTE, S.L.
 inscrita en el R.O.A.C. nº 50692



Tadea Zayas Carvajal
 Inscrito en el R.O.A.C. nº 20763

7 de marzo de 2018

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la Dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.